CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS"	
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	Subdirección de Autoridad Ambiental
RESPONSABLE	**Adriana Alicia Díaz Gómez** Subdirectora de Autoridad Ambiental
FECHA DE ELABORACION	Octubre de 2024
RESPONSABLE TECNICO	**Luis Emilio Atuesta Correa** Profesional Especializado
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	**Adriana Alicia Díaz Gómez** Subdirectora de Autoridad Ambiental

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Colombia es considerado como uno de los cinco países con mayor diversidad del mundo, ocupando el primer lugar en diversidad de aves, el cuarto en mamíferos, el tercero en reptiles, el segundo en anfibios y quizás el primero en insectos. Pero también es uno de los quince países del mundo en donde más se trafica con la fauna silvestre y que actualmente se tala 600.000 hectáreas de bosque nativo. Esto junto con la cacería indiscriminada, han sido las causas determinantes en la reducción de poblaciones silvestres. Estas actividades a lo largo de la historia del país han conducido a la extinción de algunas especies como el "pato pico de oro" (Anas georgica Nicéforo), "el pato zambullidor" (podiceps andino), la foca del caribe (monachus tropicalis) y muchas otras que se encuentran hoy seriamente amenazadas.

En el país, la cacería furtiva y el tráfico de fauna están motivados principalmente por la elevada demanda por parte de compradores de los países desarrollados y en los grandes centros urbanos de Colombia. La Convención Internacional para el Comercio de Especies en Peligro de Extinción (CITES), está encargada de controlar y regular el comercio de fauna en todo el mundo, mamíferos, aves, reptiles y peces. La fiscalía general de la nación afirma que anualmente salen de Colombia unos 600.000 animales silvestres.

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, dentro de sus procesos misionales en la Subdirección de Autoridad Ambiental – SAA, establece el control a la tenencia y comercialización ilegal de fauna silvestre dentro de la jurisdicción, en dicho proceso ingresan especímenes de diferentes figuras, es decir, entregas voluntarias, rescates y/o incautaciones, los cuales son sometidos al proceso de valoración por parte de los profesionales de la entidad. La metodología técnica de dicho procedimiento, queda establecida en un acto administrativo denominado concepto técnico, en donde se establece el procedimiento a seguir con cada uno de los casos según sea el estado inicial de ingreso de los especímenes, los procedimiento mencionados pueden ser: liberación inmediata, eutanasia o ingreso al hogar de paso de la entidad para iniciar sus procesos; en dicho proceso la CAS cuenta con instalaciones para la mayoría de especímenes, pero existen algunos que presentan grandes complicaciones de salud, nutrición, entre otras y por tanto son necesarios, equipos, instalaciones, herramientas y profesionales especializados en cada uno de los temas que se puedan presentar, por ende es fundamental tener un socio estratégico que cuente con las instalaciones, áreas, equipos, personal, mecanismos que garanticen las condiciones adecuadas para

poder realizar la entrega de dichos especímenes, con el fin de lograr llevar a buen término del proceso pertinente en cada uno de los casos. En consecuencia, la CAS presenta deficiencia técnica referente a: herramientas, equipos y personal especializado para la atención efectiva de emergencias a las especies que se encuentran en estado crítico y que requieren de procesos de recuperación o tratamientos especializados (tiempo considerable), que permitan posteriormente liberar en su habitad natural.	
VENTAJAS Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN	Colombia se adhirió mediante la ley 17 de 1981 a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres “CITES”, lo cual significa asumir, entre otras cosas, la implementación de medidas de control efectivo sobre el tráfico ilegal de fauna silvestre. A pesar de este convenio y de la normatividad nacional creada para cumplirlo, como corresponde a la Ley 99 de 1993, el delito del tráfico continúa boyante en el país. La sociedad civil juega un papel fundamental en la conservación de la fauna silvestre; el no comprar, no tener, denunciar a traficantes y tenedores y servir como reubicador de las especies rescatadas y recuperadas por las autoridades ambientales o de carácter policivo; son acciones concretas en las que pueden participar. La gran abundancia y diversidad faunística con que cuenta la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander y la cultura de las comunidades de realizar comercialización, tenencia, caza de fauna silvestre, aumenta el número de especímenes que son rescatados, entregados voluntariamente e incautados; uno de los puntos donde se presenta con más frecuencia estos casos es el Magdalena Medio, donde la pérdida de Biodiversidad está directamente asociado a las características culturales, el desconocimiento generalizado de la normatividad y legislación frente al tema. En los procesos de reintroducción de fauna silvestre, acorde a los establecidos en la normativa vigente, se determina la necesidad que los individuos sean ubicados dentro de áreas de distribución natural propias de la especie y dado que muchas de las especies que son rescatadas, entregadas y/o decomisadas dentro de la jurisdicción CAS, tienen la necesidad de realizar procesos de rehabilitación; para esto es fundamental establecer alianzas con otras organizaciones que cuenten con los medios, instalaciones, equipos y profesionales que permitan culminar los procesos de rehabilitación iniciados por la CAS dentro de ecosistemas propios de la especie, los cuales serán liberados o reubicados en reservas identificadas con el objeto de aumentar el éxito de la adaptación de los individuos recuperados a las condiciones de vida en libertad.

	Debido a lo anterior es fundamental la conformación de lazos que permitan unir esfuerzos en búsqueda de seguir trabajando en la conservación de las diferentes especies de fauna silvestre presentes en el territorio Nacional y en la jurisdicción CAS, por lo tanto, se espera poder brindar los procesos necesarios a cada uno de los especímenes que necesiten ser rehabilitados y llevar en un alto porcentaje la terminación del mismo a un impacto positivo para el equilibrio de los ecosistemas. El Proyecto se fundamenta en el cumplimiento de la RESOLUCIÓN 2064 DE 2010, de MINAMBIENTE, mediante la articulación de esfuerzos técnicos, logísticos y económicos entre la autoridad ambiental y la organización civil sin ánimo de lucro. Lo anterior tiene como objetivo principal atender desde la CAS y según apliquen por competencias y funciones para la protección y conservación del recurso natural (Fauna), mediante acciones administrativas, coercitivas y normativas, y desde la organización o entidad sin animo de lucro cumplir con su función social mediante la atención Pos-Aprensión, Pos-Decomiso, Rescate o Entrega Voluntaria de individuos de Fauna Silvestre que necesiten tratamientos especializados, la cual cuenta con el personal idóneo, los equipos e infraestructura para realizar el proceso de rehabilitación a cada una de las especies que sea necesario y remitidas por la CAS, lo cual permite la reintroducción de estas especies a su hábitat natural contribuyendo con el equilibrio de los ecosistemas y el mantenimiento de las poblaciones. La Autoridad Ambiental, Corporación Autónoma Regional de Santander, CAS, llevará a cabo todas sus funciones, en articulación con la Policía Ambiental, para atender las circunstancias asociadas a la Fauna Silvestre en todos los Municipios de la jurisdicción, posteriormente los individuos objeto de estas acciones serán recepcionados y valorados por profesionales de la Entidad y dependiendo de las condiciones de los especímenes se determinará la entrega a profesionales de la organización, para determinar su condición y proceder con los protocolos necesarios en cada uno de los casos específicos. Todo el procedimiento estará amparado en los protocolos preestablecidos, adaptados y aprobados por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS. La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, dentro de sus procesos misionales en la Subdirección de Autoridad Ambiental – SAA, establece el control a la tenencia y comercialización ilegal de fauna silvestre dentro de la jurisdicción, en dicho proceso ingresan

	especímenes de diferentes figuras, es decir, entregas voluntarias, rescates y/o incautaciones, los cuales son sometidos al proceso de valoración por parte de los profesionales de la entidad. La metodología técnica de dicho procedimiento, queda establecida en un acto administrativo denominado concepto técnico, en donde se establece el procedimiento a seguir con cada uno de los casos según sea el estado inicial de ingreso de los especímenes, los procedimiento mencionados pueden ser: liberación inmediata, eutanasia o ingreso al hogar de paso de la entidad para iniciar sus procesos; en dicho proceso la CAS cuenta con instalaciones para la mayoría de especímenes, pero existen algunos que presentan grandes complicaciones de salud, nutrición, entre otras y por tanto son necesarios, equipos, instalaciones, herramientas y profesionales especializados en cada uno de los temas que se puedan presentar, por ende es fundamental tener un socio estratégico que cuente con las instalaciones, áreas, equipos, personal, mecanismos que garanticen las condiciones adecuadas para poder realizar la entrega de dichos especímenes, con el fin de lograr llevar a buen término del proceso pertinente en cada uno de los casos. En consecuencia, la CAS presenta deficiencia técnica referente a: herramientas, equipos y personal especializado para la atención efectiva de emergencias a las especies que se encuentran en estado crítico y que requieren de procesos de recuperación o tratamientos especializados (tiempo considerable), que permitan posteriormente liberar en su habitad natural.
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE ACCION	En el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS "es tiempo de la sostenibilidad" 2024-2027 se estipula el programa 8 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y RECURSO HUMANO, proyecto 2 Mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y dotación de sedes, actividad No. 67 Suministro de Insumos y Servicios para la Atención, Recuperación y Rehabilitación de Fauna.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	**BIENES**	**SERVICIO**	**OBRA PUBLICA**	**CONVENIOS**	**OTRA**
				X	

OBJETO A CONTRATAR:

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE RECEPCION VALORACION MANEJO SOSTENIMIENTO REHABILITACION Y DISPOSICION FINAL DE ESPECIMENES DE FAUNA SILVESTRE QUE HAYAN SIDO OBJETO DE ENTREGAS VOLUNTARIAS RESCATES Y/O DECOMISOS EN JURISDICCION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS PARA VIGENCIA 2024.

DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las actividades que se pretenden desarrollar durante la ejecución del convenio en mención son las descritas en la tabla relacionada. Las cuales se ejecutarán de acuerdo al requerimiento de la C.A.S. que se genera según las especies que se incauten, decomisen o reciben en la entidad de manera voluntaria o son entregadas por las autoridades de control ambiental como la policía ambiental, por tanto, las cantidades a ejecutar dependen de la entrega de especies por parte de la C.A.S.

ACTIVIDAD	METODOLOGÍA
Conformación de un grupo multidisciplinario de profesionales expertos en manejo de fauna silvestre con destrezas en áreas de Biología, Veterinaria, Nutrición y Cuidado animal.	Para la atención oportuna de los diferentes especímenes de fauna silvestre que sean parte del convenio.
Consolidación del sistema de registro (recepción) y proceso evaluativo de ingreso de las especies, además de garantizar la trazabilidad de la información de cada individuo. En esta fase se hace necesario aplicar los procesos y/o protocolos establecidos en la Resolución 2064 del 2010 del Ministerio de Ambiente y demás necesarios referente a manutención y rehabilitación de fauna silvestre.	Crear bases de datos y de registro para controlar la trazabilidad de los especímenes y tener el control del progreso de cada uno de los procesos.
Diseño de protocolos, por grupo zoológico, para el transporte, recepción y valoración de individuos. Considerando la amplia diversidad de especies, se definirán los métodos de actuación de acuerdo con la condición de los individuos desde el mismo instante de la entrega realizada por la Autoridad Ambiental. Este componente incluirá la aplicación de las técnicas de marcaje definidas por la Resolución 2064/2010.	Para realizar de la forma más adecuada el traslado de especímenes de fauna silvestre y tener plenamente identificado cada uno de los mismos.
Aplicación de técnicas para la recuperación de las condiciones biológicas de individuos recibidos en recintos especializados. Procesos desarrollados por los profesionales especialistas, utilizando instalaciones adecuadas (y fases secuenciales) para el despliegue de comportamientos naturales según las especies, así como el cuidado y evaluación posterior de los individuos.	Para brindar las condiciones óptimas con el fin de garantizar el desarrollo de su comportamiento natural y obtener respuestas positivas a los diferentes tratamientos por parte de cada uno de los especímenes.
Administración de tratamientos médico-veterinarios a individuos con potencial aptitud de recuperación. Considerando la condición de salud de estos. En esta fase se hace necesario aplicar los procesos y/o protocolos establecidos en la Resolución 2064 del 2010 del Ministerio de Ambiente y demás necesarios referente a manutención y rehabilitación de fauna silvestre.	Para garantizarla condiciones de salud necesaria d ellos diferentes especímenes con el fin de obtener las respuestas esperadas en el proceso de rehabilitación.

Identificación de puntos de reincorporación de individuos rehabilitados en sus componentes biológicos y veterinarios.	Para garantizar zonas adecuadas de liberación, con el fin de garantizar el comportamiento natural de las especies y aumentar las posibilidades de supervivencia de estas.
Realizar la liberación en su hábitat natural de los diferentes especímenes de fauna silvestre rehabilitados completamente este procedimiento se hace por la entidad ambiental.	Se efectúa la liberación correspondiente en el habitad natural según aplique para cada proceso final de las especies rehabilitadas. En conjunto, la entidad Ambiental (CAS) y la organización, realizan la liberación en sitio según aplique cada caso particular.
Definición de instituciones para la disposición de individuos con aptitud veterinaria. Se desarrollarán gestiones para definir el destino de individuos que, si bien tienen aptitudes veterinarias, presentan características biológicas que no aseguran su autonomía para sobrevivir (por conductas de impronta).	Para garantizar lugares con capacidad de tener las especies en semi cautiverio por perpetuidad, debido a la imposibilidad de retornar a su hábitat natural.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

La entidad deberá tener en cuenta exigir un personal mínimo requerido para el desarrollo del proyecto

PERFIL PROFESIONAL	CARGO	EXPERIENCIA
Profesional en áreas administrativas, contables o financieras.	Coordinador Administrativo	Título profesional y veintisiete (27) meses de experiencia profesional. Experiencia relacionada: minina de tres (3) año
Profesional especializado	Médico Veterinario	Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización y siete (7) meses de experiencia profesional. Experiencia relacionada: mínima de cinco (05) años certificada, en el rescate, manejo, atención o rehabilitación de fauna silvestre
Profesional	Biólogo	Título profesional y veintisiete (27) meses de experiencia profesional. Experiencia relacionada: mínima de un (01) año certificada, en el rescate, manejo, atención o rehabilitación de fauna silvestre certificada, en el rescate, manejo, atención o rehabilitación de fauna silvestre.
Asistencial	Cuidador	Experiencia relacionada: mínima de cinco (05) años en la Atención, Manejo y Cuidado de fauna silvestre.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

La localización del presente proyecto se dará en la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, la cual está dividida en las oficinas regionales de apoyo de Mares, Enlace, García Rovira, Comunera, Vélez y Guanentina.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:

La Entidad ha determinado como plazo de ejecución para el objeto del Convenio Dos (02) meses tal y como se muestra en el siguiente cronograma.

Componente/Actividad	Mes 1				Mes 2			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
Conformación de un grupo multidisciplinario de profesionales expertos en manejo de fauna silvestre con destrezas en áreas de Biología, Veterinaria, Nutrición y Cuidado animal.								
Consolidación del sistema de registro (recepción) y proceso evaluativo de ingreso de las especies, además de garantizar la trazabilidad de la información de cada individuo. En esta fase se hace necesario aplicar los procesos y/o protocolos establecidos en la Resolución 2064 del 2010 del Ministerio de Ambiente y demás necesarios referente a manutención y rehabilitación de fauna silvestre.								
Diseño de protocolos, por grupo zoológico, para el transporte, recepción y valoración de individuos. Considerando la amplia diversidad de especies, se definirán los métodos de actuación de acuerdo con la condición de los individuos desde el mismo instante de la entrega realizada por la Autoridad Ambiental. Este componente incluirá la aplicación de las técnicas de marcaje definidas por la Resolución 2064/2010.								
Aplicación de técnicas para la recuperación de las condiciones biológicas de individuos recibidos en recintos especializados. Procesos desarrollados por los profesionales especialistas, utilizando instalaciones adecuadas (y fases secuenciales) para el despliegue de comportamientos naturales según las especies, así como el cuidado y evaluación posterior de los individuos.								
Administración de tratamientos médico-veterinarios a individuos con potencial aptitud de recuperación. Considerando la condición de salud de estos. En esta fase se hace necesario aplicar los procesos y/o protocolos establecidos en la Resolución 2064 del 2010 del Ministerio de Ambiente y demás necesarios referente a manutención y rehabilitación de fauna silvestre.								
Identificación de puntos de reincorporación de individuos rehabilitados en sus componentes biológicos y veterinarios.								
Realizar la liberación en su hábitat natural de los diferentes especímenes de fauna silvestre rehabilitados completamente este procedimiento se hace por la entidad ambiental.								
Definición de instituciones para la disposición de individuos con aptitud veterinaria. Se desarrollarán gestiones para definir el destino de individuos que, si bien tienen aptitudes veterinarias, presentan características biológicas que no aseguran su autonomía para sobrevivir (por conductas de impronta).								
Entrega de Informes								

VALOR TOTAL

El valor total del proceso convenio haciende a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($45.000.000),** de los cuales el **68%** son aportados por la entidad contratante CAS, cuyo valor es **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (30.600.000)** y el **32%** restante aportado por el conveniante cuyo valor es **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.400.000).**

Fuentes de Financiación

ENTIDAD	EN ESPECIE	EN DINERO
CAS	-	**$30.600.000**
ESAL	**$14.400.000**	
TOTAL	**$45.000.000**	

Forma de entrega de los recursos

El valor del presupuesto del convenio correspondiente a la CAS, será desembolsado de la siguiente manera:
Los desembolsos se realizarán por actas parciales de avance y cumplimiento de actividades ejecutadas sobre los valores unitarios establecidos en el presupuesto, efectivamente aprobadas, y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del convenio, de acuerdo al porcentaje de avance de ejecución, para lo cual se debe presentar un informe ejecutivo con las actividades realizadas durante el desarrollo del convenio.

Nota 1: Todos los desembolsos deberán estar aprobados por el supervisor por parte de la CAS en relación a cumplimiento satisfactorio de la ejecución del proyecto.

Nota 2: La CAS realizara los desembolsos correspondientes según los porcentaje de ejecución y avance a la cuenta bancaria que genere rendimientos financieros a nombre del objeto del convenio, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera, para el manejo exclusivo de los recursos que aportan las partes , enviando antes del primer desembolso la certificación de apertura de la cuenta donde se evidencien la totalidad de los recursos de la ESAL, con la especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal.

Los rendimientos financieros deberán ser reembolsados de acuerdo al porcentaje aportado por cada una de las partes.

Nota 3: Previamente a los desembolsos, la ESAL deberá cumplir con los requisitos exigidos por el supervisor del convenio por pate de la CAS en cumplimento de las normas establecidas por la ley y la CAS.

ESTUDIO DE MERCADO:

Este presupuesto se operará a manera de bolsa, se designan recursos económicos por parte de la CAS, que serán ejecutados de acuerdo a la necesidad y el comportamiento de recepción y atención de especímenes, lo anterior se desarrollara durante el plazo del proyecto.

El valor asignado es de conformidad a los valores históricos de convenios del mismo tipo celebrados, valores que se emplean para cubrir dichas necesidades.

Del valor total del convenio, se realizar el pago del personal requerido para la atención de la fauna ingresada a las instalaciones de la organización o ESAL aportante. Al igual se descuenta el valor por la alimentación, atención medica veterinaria, procedimientos quirúrgicos o de laboratorio que se devenguen de las especies que ingresan al establecimiento paulatinamente y que a su vez deben estar autorizadas y valoradas previamente por miembros de la CAS.

Nota: No existen cantidades fijas para la recepción, valoración, alimentación y atención médica veterinaria, toda vez que la corporación de acuerdo a las necesidades presentadas, realizara los requerimientos en la medida que se vayan ejecutando. El presupuesto de personal es fijo y va por un pago mensual durante la ejecución del convenio y el restante se ejecutará en la modalidad de bolsa para los ítems mencionados, descontando los valores unitarios efectivamente suministrados hasta agotar techo presupuestal.

De igual forma, el valor del convenio corresponde a la manifestación de disponibilidad de aportes y cotización que presente la organización y/o ESAL que decida aportar y suscribir convenio para la prestación de los servicios requeridos en atención a la fauna silvestre en condición de vulnerabilidad.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

La matriz se anexa al presente documento y forma parte integral del mismo.

PRESUPUESTO ESTIMADO:

PRESUPUESTO

CARGO / OFICIO O CONCEPTO	UNIDAD	TIEMPO (MESES)	SALARIO (MES)	CANTIDAD	PORCENTAJE DE DEDICACION	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR PARCIAL	FINANCIACIÓN	
								CAS	ESAL
PERSONAL									
Coordinador General	Mes	2	$ 3.650.600	1	50%	1,62	$ 5.913.972	$ -	$ 5.913.972
Veterinario	Mes	2	$ 3.650.600	1	100%	1,62	$ 11.827.944	$ 11.827.944	$ -
Biólogo	Mes	2	$ 3.650.600	1	50%	1,64	$ 5.986.984	$ 5.986.984	$ -
Técnico Cuidador	Mes	2	$ 1.540.000	2	100%	1,68	$ 10.348.800	$ 5.174.400	$ 8.736.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							**$ 34.077.700**	**$ 22.989.328**	**$ 11.088.372**
CONCEPTO		**UNIDAD**	**TIEMPO DE UTILIZACIÓN**	**COSTO UNITARIO**	**CANTIDAD INDIVIDUO**		**VALOR PARCIAL POR UNIDAD**	**CAS**	**ESAL**
SUMINISTRO									
Alimentación									

Aves	Día/Individuo	60	$ 3.000	1	$ 180.000	$ 180.000	$ -
Reptiles y Anfibios	Día/Individuo	60	$ 2.000	1	$ 120.000	$ 120.000	$ -
Mamíferos	Día/Individuo	60	$ 4.000	1	$ 240.000	$ -	$ 240.000
				SUBTOTAL ALIMENTACIÓN	**$ 540.000**	**$ 300.000**	**$ 240.000**
Medicamentos e Insumos Veterinarios y de Manejo							
Medicamentos Veterinarios	Kit	1	$ 12.500	1	$ 12.500	$ 12.500	
Marcaje de Individuos	Unidad	1	$ 25.000	1	$ 25.000	$ 25.000	
				SUBTOTAL COSTOS DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS	**$ 37.500**	**$ 37.500**	**$ -**

CONCEPTO	UNIDAD	TIEMPO DE UTILIZACIÓN	COSTO UNITARIO	CANTIDAD INDIVIDUO	VALOR PARCIAL POR UNIDAD	CAS	ESAL
OTROS GASTOS							
Alquiler de Instalaciones para la Recepción y Valoración	Mes	2,0	$ 11.000	1	$ 22.000	$ -	$ 22.000
Alquiler de Instalaciones, Equipos y Herramientas para Rehabilitación y Reubicación de las especies que lo requieran.	Mes	2,0	$ 20.000	1	$ 40.000	$ -	$ 40.000
Gastos de Transporte para movilizar los especímenes desde las instalaciones de la organización o ESAL a los lugares de liberación requeridos para los especímenes que cumplen su proceso de rehabilitación.	Trayecto	2,0	$ 80.000	1	$ 160.000	$ -	$ 160.000
				TOTAL, OTROS GASTOS	**$ 222.000**	**$ -**	**$ 222.000**

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CAS	ESAL
ITEMS BOLSA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS						
CIRUGÍA (por demanda o de acuerdo a la necesidad de especímenes operados)						
Aves	Unidad	$ 250.000	1	$ 250.000	$ 250.000	
Mamíferos	Unidad	$ 300.000	1	$ 300.000	$ 300.000	
Reptiles	Unidad	$ 150.000	1	$ 150.000	$ 150.000	
			SUBTOTAL CIRUGIAS	**$ 700.000**	**$ 700.000**	**$ -**
HOSPITALIZACIÓN						
Aves	Día	$ 12.000	1	$ 12.000	$ 12.000	
Mamíferos Grandes	Día	$ 33.000	1	$ 33.000	$ 33.000	
Anfibio y Reptiles	Día	$ 26.000	1	$ 26.000	$ 26.000	
			SUBTOTAL HOSPITALIZACIÓN	**$ 71.000**	**$ 71.000**	**$ -**
LABORATORIO						
Coprológico	Unidad	$ 10.770	1	$ 10.770	$ 10.770	
Parcial de Orina	Unidad	$ 11.847	1	$ 11.847	$ 11.847	
Raspado de Piel Serumen	Unidad	$ 10.770	1	$ 10.770	$ 10.770	

Cuadro Hemático + extendido sanguíneo + transaminasas	Unidad	$ 19.386	1	$ 19.386	$ 19.386	
SUBTOTAL LABORATORIO				**$ 52.773**	**$ 52.773**	**$ -**
IMAGENOLOGÍA						
Radiografía digital	Unidad	$ 80.000	1	$ 80.000	$ 80.000	
SUBTOTAL IMAGENOLOGÍA				**$ 80.000**	**$ 80.000**	**$ -**
RESTRICCIÓN QUÍMICA						
Anestesia	Unidad	$ 50.000	1	$ 50.000	$ 50.000	
SUBTOTAL RESTRICCIÓN QUÍMICA				**$ 50.000**	**$ 50.000**	**$ -**
TOTAL				**$ 35.830.973**	**$ 24.280.601**	**$ 11.550.372**

SEGUIMIENTO ETAPA POST CONTRACTUAL

Consiste inicialmente en garantizar la oportuna liquidación y cierre de los contratos y/o convenios. Teniendo en cuenta el tipo de contrato, el objeto, el nivel de complejidad y las garantías con sus respectivas vigencias se debe identificar, enumerar, cuantificar, describir y establecer las diferentes acciones de orden técnico y/o jurídico que le permitan a la entidad continuar con el seguimiento, control y verificación del estado de los bienes y/o servicios contratados por lo menos hasta las vigencias de las garantías del contrato y/o convenio.

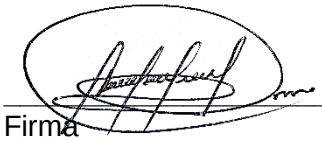
Por lo anterior se determina el siguiente plan de seguimiento post-contractual:

En consideración al tipo de contrato y/o convenio se exigirán garantías de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales, y de calidad.

ITEM	GARANTIA Y VIGENCIA	OFICINA RESPONSABLE	ACCION A SEGUIR	PERIODICIDAD DE LA ACCION	OBSERVACIONES
1	**CUMPLIMIENTO**	Subdirección de Autoridad Ambiental	Verificar que para la liquidación del contrato dicha garantía se encuentre vigente	A la liquidación del contrato	
2	**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**	Subdirección de Autoridad Ambiental	Verificar que las garantías se encuentren vigentes por la vigencia exigida en el contrato de tres (3) años	Verificar cada año que las pólizas no hayan sido afectadas	

	3	**CALIDAD DEL SERVICIO**	Subdirección de Autoridad Ambiental	Hacer seguimiento durante la vigencia de la garantía que la misma no haya sido afectada	Verificar durante el tiempo que dure la vigencia, si las garantías han sido afectadas.		

RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR:
32.3299.329911.2.3.2.02.02.009.01.96422 suministro de insumos y servicios para la atención, recuperación y rehabilitación de fauna.



Firma
Nombre: Luis Emilio Atuesta Correa
Responsable Técnico



Firma
Nombre: Adriana Alicia Díaz Gómez
Jefe de Dependencia y/o Oficina Gestora

Observaciones

- ✓ El requerimiento formulado deberá ser remitido con todos sus soportes y anexos al correo contratacion@cas.gov.co, diligenciando el formato F-PCT-0XX "lista de chequeo de control de documentos para proceso contratación"
- ✓ Que los presupuestos sean detallados según el tipo de contratación

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co